



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Cudop 370/2013

Comodoro Rivadavia,

09 DIC. 2013

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Rosa Soto en ámbito de la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el presente ciclo según Resolución Consejo Directivo 53/13 se desempeña como Adjunta Semi-Exclusiva en la materia Seminario Trabajo Social sede Esquel.

Que por Resolución Consejo Directivo 336/13 con alta del 01/09/13 se desempeña como Adjunto Semi-Exclusiva en la materia Trabajo Social II sede Comodoro Rivadavia.

Que su situación de revista es equivalente a 4 (cuatro) puntos y según la Ordenanza Consejo Superior 121/09 corresponde otorgar Dedicación Exclusiva.

Que la profesora Rosa Soto solicita a través de nota la asignación de la Dedicación Exclusiva y atendiendo a la normativa vigente.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.2º) Designar a la Licenciada Rosa Soto DNI: 18290018 como Profesora Adjunta Exclusiva en la materia Trabajo Social II sede Comodoro Rivadavia a partir del 01/09/13 y hasta 31/03/14.

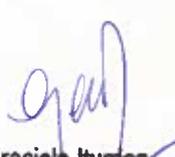
Art.2º) En el marco de la Dedicación Exclusiva deberá cumplir funciones en la materia Seminario Trabajo Social Tesis, sede Esquel.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 422/2013

pig


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Ituriz
Decana
FHCS - UNPSJB